



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos por el que se aprueba provisionalmente la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministro del sector eléctrico, agua, telecomunicaciones e hidrocarburos.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2020 acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministro del sector eléctrico, agua, telecomunicaciones e hidrocarburos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://losnavalucillos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Los Navalucillos, 4 de noviembre de 2020.-El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

N.º I.-5035